



Superintendencia
de Bancos de Panamá

19 de mayo de 2017
Circular No. SBP-DR-FID-0070-2017

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Resolución General SBP-RG-0002-2017

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General SBP-RG-0002-2017 de 18 de mayo de 2017, por medio de la cual se actualizan los requerimientos de información establecidos en la Resolución General SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015.

Adicionalmente, la referida Resolución General SBP-RG-0002-2017 contempla requerimientos de información que deben ser presentados a esta Superintendencia, por parte de las empresas fiduciarias, en relación al régimen de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

La presente Resolución General entrará en vigor a partir de su promulgación y deja sin efecto la Resolución General SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015.

Adjunto encontrará copia de la Resolución General en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/vb

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"